ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: **SECRETARÍA GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

MODALIDAD: **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

DOCUMENTO: **ESTUDIO PREVIO**

OBJETO: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y TONER ORIGINALES, PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

CIUDAD: **APARTADO– ANTIOQUIA**

FECHA: **AGOSTO DE 2025**

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
7. GARANTÍAS
8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015
9. MIPYME
10. ANEXOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Apartadó, cuenta con un amplio número de dependencias, oficinas externas y secretarias las cuales demandan un alto consumo de papelería, por lo cual es necesario contar con un amplio suministro de elementos de papelería e insumos de oficina y con esto tener un normal funcionamiento institucional y alcanzar un buen desempeño de sus funcionarios al realizar sus labores. La falta o escasez de estos elementos conllevaría a un atraso en las funciones y los servicios que se prestan en la entidad territorial, lo que podría desencadenar un caos administrativo por no llevarse a cabo las actividades a tiempo y de manera correcta. Para prevenir y subsanar estos impases, es necesaria el suministro de papelería e insumos de oficina para las dependencias.

Debido a la gran demanda de los servicios que se presentan en las áreas como, Estratificación y Sisbén, el cual tiene un movimiento diario promedio de 100 personas en Sisbén y 40 personas en Estratificación atendidas, para un total de 700 personas semanales, las cuales se les imprime mínimo 2 documentos por trámite, hacen que se requiere de un volumen de papel superior a dos resmas. Igualmente, la atención de personas por trámites de datos estadísticos e información en general de la cual no se lleva registro pero que también genera consumo de papelería, así como planillas de reportes y programación diaria que se genera para la planificación del trabajo de campo que hacen los encuestadores.

Por otro lado, el proceso de modernización de la infraestructura tecnológica, se ha adquirido una serie de equipos entre los que se encuentran impresoras y fotocopiadoras, los cuales requieren para el normal funcionamiento del suministro de tóner originales, para la emisión de los documentos impresos que demandan los trámites generados por los funcionarios en el desempeño de la gestión administrativa y el cumplimiento de la misión institucional.

Es importante precisar que instalar tóneres originales en impresoras Ricoh genera grandes beneficios para la entidad como:

1. Calidad de impresión
Los tóneres originales están diseñados específicamente para trabajar con las impresoras Ricoh, lo que garantiza una calidad de impresión superior. Usar tóner genéricos o recargados puede producir resultados de menor calidad, como colores desvaídos, líneas, manchas, o falta de nitidez en los documentos.

2. Durabilidad de la impresora

Los cartuchos originales contienen tinta o tóner que se formula específicamente para minimizar el desgaste de los componentes internos de la impresora, como el cabezal de impresión o el fusor. Los genéricos, por otro lado, podrían acelerar el desgaste o causar bloqueos.

3. Mayor vida útil de los componentes
Los tóneres y tintas originales ayudan a mantener el sistema de impresión limpio y operativo. Los residuos de tóner genérico o de baja calidad pueden acumularse y dañar la impresora con el tiempo.

5. Garantía de la impresora
En muchos casos, el uso de cartuchos no originales puede invalidar la garantía de la impresora. Ricoh y otros fabricantes suelen especificar en sus términos que los daños causados por cartuchos no originales no estarán cubiertos.

6. Eficiencia y rendimiento
Los cartuchos originales están diseñados para optimizar el consumo de tinta o tóner, proporcionando el máximo rendimiento posible según las especificaciones del equipo. Los no originales pueden durar menos o requerir cambios más frecuentes.

Invertir en tóner originales Ricoh asegura un desempeño óptimo, protege la impresora y, a largo plazo, puede evitar gastos adicionales en reparaciones o reemplazos.

Teniendo en cuenta lo precedente, el Despacho de la Secretaría General y de servicios administrativos está interesado en recibir ofertas para adquirir estos elementos mediante suministro en la actual vigencia, con lo cual se pretende satisfacer las diferentes necesidades de la Administración Municipal.

Identificada la necesidad por parte de la Administración Municipal, resulta conveniente y necesario para los intereses de la Administración, realizar un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía mediante Subasta Inversa Presencial para el suministro de artículos de papelería.

1.1. Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Municipal.

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR/ES	INICIATIVA PDET
Apartadó Unidos por la Vida 2024-2027	4Apartadó Unidos por la Gestión Institucional	GOBIERNO TERRITORIAL	Gobierno para el Desarrollo	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración	Fortalecimiento de un gobierno unidos por la gestión institucional	4599023 - Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	NO

				pública territorial	y administrativa de cara al ciudadano, en el Municipio de Apartadó 2025050450001		

1.2. Caracterización poblacional por grupos etarios

CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS			
CLASIFICACIÓN	**DETALLE**	**TOTAL**	**FUENTE INFORMACIÓN**
ETARIA (EDAD)	0 a 14 AÑOS	23,242	**SISBEN**
	15 a 19 AÑOS	8,903	
	20 a 59 AÑOS	23,477	
	MAYOR DE 60 AÑOS	10,695	
GRUPOS ETNICOS	POBLACION INDIGENA	337	
	POBLACION AFRO COLM	8,769	
GENERO	MASCULINO	88,117	
	FEMENINO	90,140	
POBLACION VUNERABLE	VÍCTIMAS Y DESPLAZADOS	69,710	
	DISCAPACITADOS	1,782	

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

2.1. OBJETO: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y TÓNER ORIGINALES, PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

2.2. Alcance: La presente contratación permitirá a la Administración Municipal contar con el suministro necesario y suficiente de elementos de tóner, papelería y oficina que le permitan prestar adecuadamente los servicios a los usuarios interno y externos que solicitan trámites y servicios.

2.3. Especificaciones del bien, características y cantidades:

El suministro solicitado en el presente proceso debe ser de excelente calidad, marcas reconocidas en el mercado nacional y deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNID	CAN	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO TOTAL + IVA	VALOR TOTAL
1	Resma carta * 10	Papel blanco, tamaño 21,6 x 27,9 Cmtrs., papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresión ink jet y laser, densidad 75 Grs., 500 hojas. * 10 unidades	Cajas	96	$ 167.265	$31.780	$ 199.045	$19.108.320
2	Resma oficio * 10	Papel blanco, tamaño 21,6 x 33 Cmtrs., papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresión ink jet y laser, densidad 75 Grs., 500 hojas. * 10 unidades	Cajas	90	$ 178.450	$ 33.905	$ 212.355	$ 19.111.950
3	Cartulina legajadora amarilla	Caratula y contra carátula con ranuras para colocar gancho legajador vertical y horizontal, cartón especial de alta densidad 170 Grs.,	Paquete	30	$ 19.828	$ 3.767	$ 23.595	$ 707.850

		paquete por 50 Juegos.						
4	Carpetas sencillas	Cartón especial de alta resistencia, sin varilla, porta guía, capacidad 350 hojas máximo, color café y kraff, tamaño oficio	Unidad	3000	$ 1.083	$ 206	$ 1.289	$ 3.867.000
5	Carpetas legajo yute tamaño oficio:	Carpetas legajo yute tamaño oficio: dos tapas. Cartón especial de alta resistencia, sin varilla, color café y kraff.	Unidad	200	$ 4.271	$ 811	$ 5.082	$ 1.016.400
6	Cinta embalar	200 Mts, lamina polipropileno, adhesiva a base de agua, sensible a presión, color transparente, espesor de 400 micrones, de buena calidad y fijación.	Rollo	150	$ 6.534	$ 1.242	$ 7.776	$1.166.400
7	Cosedora bate 550C	Para oficina con capacidad de grapado hasta 20 hojas de 80gr	Unidad	25	$ 21.230	$ 4.034	$ 25.264	$ 631.600
8	Ganchos cosedora	Galvanizada, caja por 5000 grapas, estándar.	Caja	20	$ 4.943	$ 939	$ 5.882	$ 117.640
9	Pegastic	No es tóxico, no forma grumo, pega cartulina, papel, fotos, contenido 40 Grs., alta calidad de pegado.	Unidad	25	$ 13.064	$ 2.482	$ 15.546	$ 388.650
10	Marcador borrable	Punta biselada, marca sobre tablero acrílico, tamaño punta 1,6 de 49 Mm. (negro)	Unidad	40	$ 3.178	$ 604	$ 3.782	$ 151.260

11	Resaltador	Punta biselada, tinta base agua, no toxico, no se corre (surtido)	Unidad	40	$ 2.825	$ 537	$ 3.361	$ 134.454
12	Sobre manila	Sobre Carta Manila Ecológico, en medidas de 22.5 x 29, con un gramaje de 60, Caja por 10 paquetes de 100 unidades, para un total de 1000 sobres.	Paquetes	10	$ 23.895	$ 4.540	$ 28.435	$ 284.350
13	Lapiceros	Capuchón ventilado, tinta negra, agarre ergonómico, no riega tinta, trazo suave, que sea apto para fija lapiceros.	Unidad	360	$ 933	$ 177	$ 1.110	$ 399.600
14	Gancho legajador	Plástico, 20 juegos por paquete, transparente, no tiene bordos cortantes, no se oxida, no mancha los documentos, para archivar de 7 a 8 cmts.	Paquete	100	$ 6.101	$ 1.159	$ 7.260	$ 726.000
15	Nylon	Elástico trenzado, 1/2 Cmtrs., 100 Mtrs.	Rollo	3	$ 38.130	$ 7.245	$ 45.375	$ 136.125
16	Tijera 7 ½	Mango plástico, con hule interno anti deslizante, cuchilla acero inoxidable, corte suave, medida 16 Cmtrs.	Unidad	20	$ 7.676	$ 1.459	$ 9.135	$ 182.700
17	Perforadora	Perforadora Metalica 2 Huecos Hasta 40 Hojas	Unidad	20	$ 29.735	$ 5.650	$ 35.385	$ 707.700

18	Marcador permanente	Colores surtidos por 10 unidades, (colores surtidos)	Caja	10	$ 27.962	$ 5.313	$ 33.275	$ 332.750
19	Taco Color	9x9 multicolor 400hs.	Unidad	19	$ 12.710	$ 2.415	$ 15.125	$ 287.375
20	Saca gancho	Colores surtidos uña saca grapa ref. 2600	Unidad	20	$ 4.067	$ 773	$ 4.840	$ 96.800
21	Huellero dactilar	Almohadilla dactilar color negro	Unidad	20	$ 5.105	$ 970	$ 6.075	$ 121.500
22	Banderitas tipo flecha Colores	Colores surtidos de 100 unidades * 25 paquetes	Paquete	3	$ 88.462	$16.808	$105.270	$315.810
23	Calculadora	Grande	Unidad	10	$ 25.522	$ 4.849	$ 30.371	$ 303.710
24	Corrector	Corrector	Unidad	10	$ 3.607	$ 685	$ 4.292	$ 42.920
25	Rollo de papel	Rollo de papel para calculadora Casio DR-140R	Unidad	5	$ 8.113	$ 1.542	$ 9.655	$ 48.275
26	Tablero	Acrílico de 120 x 80 Cmtrs.	Unidad	1	$ 127.101	$24.149	$ 151.250	$ 151.250
27	Sello automático	Personalizado color tinta negra con (fecha, hora y firma) de 5x4cm	Unidad	3	$ 49.824	$ 9.466	$ 59.290	$ 177.870
28	Sello automático	Personalizado color tinta negra con (fecha, hora y firma) de 5x4cm, con logotipo de la Secretaria de Movilidad	Unidad	3	$ 49.824	$ 9.466	$ 59.290	$ 177.870
29	Sello automático	Fechero (día, mes, año)	Unidad	4	$ 49.824	$ 9.466	$ 59.290	$ 237.160
30	Pestañas colgantes para carpetas	Pestañas colgantes para carpetas, plástico transparente x120	Paquete	2	$ 33.588	$ 6.382	$ 39.970	$ 79.940
31	Regla	Regla Acrílica Transparente 20cm	Unidad	20	$ 6.660	$ 1.265	$ 7.926	$ 158.510
32	Libros de contabilidad	Libro de Contabilidad Tres Columnas Pasta	Unidad	10	$ 22.878	$ 4.347	$ 27.225	$ 272.250

		Dura						
33	Libro de Acta	Libro de actas 100 folicios	Unidad	5	$ 16.777	$ 3.188	$ 19.965	$ 99.825
34	Tabla de apoyo	Tabla De Apoyo Planillera Plástica Tamaño Oficio En Colores	Unidad	20	$ 10.117	$ 1.922	$ 12.040	$ 240.790
35	USB	Memoria USB de 64gb	Unidad	5	$ 37.622	$ 7.148	$ 44.770	$ 223.850
36	Pilas	Pila Triple AA X 2 Unidades	Paquete	10	$ 7.557	$ 1.436	$ 8.993	$ 89.930
37	Rollo térmico	Rollo Térmico 57mm x 30 m Set X 8 Unidades	Paquete	8	$ 33.529	$6.371	$ 39.900	$ 319.200
38	Numerador automático Kw-trio 20-600	Numerador automático Kw-trio 20-600 - 6 dígitos	Unidad	2	$ 184.790	$35.110	$ 219.900	$ 439.800
39	Borrador nata	Borrador para lápiz, tipo nata, tamaño grande.	Cajas	5	$ 20.168	$ 3.832	$ 24.000	$ 120.000
40	Rollo térmico	ROLLO TERM. 57MM X 20 MTS DATAFONO PAQ X 8	Paquete	70	$ 21.109	$ 4.011	$ 25.120	$1.758.400
41	humedecedor dactilar	humedecedor dactilar Cuenta Fácil X 42 Gr Azor	Unidad	20	$ 23.782	$ 4.518	$ 28.300	$ 566.000
42	Bandas Caucho Siliconadas Colores surtidos Ligas Elásticas	Bandas Caucho Siliconadas Colores surtidos Ligas Elásticas de 150 gramos	Paquete	8	$ 8.235	$ 1.565	$ 9.800	$ 78.400
43	Canon G4111	Tóner Original para impresora de marca Color Para Canon G4111	Unidad	1	$ 56.492	$10.734	$ 67.226	$ 67.226
44	Canon G6010	Tóner Original para impresora de marca Tinta color de Canon G6010	Unidad	1	$ 63.555	$12.075	$ 75.630	$ 75.630

45	Ecosys m2135dn	Tóner Original para impresora de marca Kyocera TK1152	Unidad	1	$ 56.492	$10.734	$ 67.226	$ 67.226
46	Ecotank L5190	Tóner Original para impresora de marca Tinta Color Para Ecotank L5190	Unidad	1	$ 56.492	$10.734	$ 67.226	$ 67.226
47	HP Laser 107w	Tóner Original para impresora de marca, NP compatible 105A Laser para 107w	Unidad	1	$ 388.390	$ 73.794	$ 462.184	$ 462.184
48	IM430	Tóner Ricoh IM 430F/ IM430F P502(392gr) CARTUCHO MIC EVER * T 10633*	Unidad	30	$ 388.390	$ 73.794	$ 462.184	$ 10.168.048
49	LaserJet P1006	Tóner Original para impresora de marca Megatoner M-35 u4	Unidad	1	$ 508.403	$ 96.597	$ 605.000	$ 605.000
50	LaserJet pro 400 MFP M425dn	Tóner Original para impresora de marca CF280X Tóner HP 80X Negro	Unidad	1	$ 954.029	$ 181.265	$ 1.135.294	$ 1.135.294
51	LaserJet pro M402DW	Tóner Original para impresora de marca HP 26A BLACK LASERJET	Unidad	1	$ 868.582	$ 165.031	$ 1.033.613	$ 1.033.613
52	LaserJet pro M402N	Tóner Original para impresora de marca HP 26X C5F93A	Unidad	1	$ 1.175.429	$ 223.331	$ 1.398.760	$ 1.398.760
53	LaserJet pro MFP M127	Tóner Original para impresora de marca Tóner HP 83A Negro CF283A	Unidad	1	$ 488.067	$ 92.733	$ 580.800	$ 580.800
54	LaserJet pro MFP M428FDW	Tóner Original para impresora de marca Tóner HP 58A Negro CF258A	Unidad	1	$ 691.429	$ 131.371	$ 822.800	$ 822.800

55	MFP428FDW	Tóner Original para impresora de marca Tóner Hp 58a Negro cf258a	Unidad	1	$ 691.429	$ 131.371	$ 822.800	$ 822.800
56	MP305	Tóner Original para impresora de marca Print cartridge mp305	Unidad	1	$ 309.170	$ 58.742	$ 367.913	$ 367.913
57	MP9003	Tóner Original para impresora de marca 841332 Tóner Negro Tipo 6111D	Unidad	1	$ 476.661	$ 90.565	$ 567.226	$ 567.226
58	LaserJet pro M15W	Tóner Original para impresora de marca Tóner HP 48A Negro LaserJet	Unidad	1	$ 349.551	$ 66.415	$ 415.966	$ 415.966
59	MP402	Tóner Original para impresora de marca AFICIO MP401 MP402 SP4520DN	Unidad	1	$ 338.959	$ 64.402	$ 403.361	$ 403.361
60	IM550	Tóner Original para impresora de marca Print cartridge im600	Unidad	1	$ 660.924	$ 125.576	$ 786.500	$ 786.500
SUBTOTAL							**$75.425.757**	
IVA 19%							**$14.330.894**	
TOTAL							**$89.756.650**	

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de Clasificador de Bienes y Servicios (Artículo 2.2.1.2.1.2.1. del decreto 1082 de 2015):

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
14111506	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Sujetadores o dispensadores de papeles o tacos

44111502	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios	Organizadores de cajones o escritorios
44111914	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Tableros	Tablas de soporte para escribir
44121630	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Sinestros de oficina	Suministros de escritorio	Kit de cosedora
44121605	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Suministros de escritorio	Dispensador de cintas
44121615	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Suministros de escritorio	Grapadoras
44121618	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Suministros de escritorio	Tijeras
44121619	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Suministros de escritorio	Taja lápices manuales
44121627	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Suministros de escritorio	Marcadores de libros
44121804	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Medios de corrección	Borradores
44122003	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Sinestros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	Sujetadores de cierre
44122104	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Sinestros de oficina	Suministros de sujeción	Clips para papel
44122105	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Sinestros de oficina	Suministros de sujeción	Clips para papel o bulldog
44122106	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Sinestros de oficina	Suministros de sujeción	Alfileres o taches
44122107	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Sinestros de oficina	Suministros de sujeción	Grapas
44122121	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Sinestros de oficina	Suministros de sujeción	Clips de pared o tablero

2.5. Obligaciones del contratista:

2.5.1. Generales

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
5. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el suministro sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
8. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral

2.5.2. Específicas:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato entregando oportuna y eficientemente en los plazos establecidos, los bienes requeridos de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS descrita en el documento de invitación pública y los estudios previos y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del presente contrato.
2. Realizar las entregas en el lugar señalado por el supervisor del contrato, en un lapso no superior a un (01) día después de realizada la solicitud.
3. Realizar entregas parciales previa solicitud del supervisor del contrato en el Almacén Municipal
4. Entregar al Almacén General con la factura de venta y garantías de los mismos, para realizar el respectivo movimiento de almacén.
5. Asumir y cancelar los gastos y costos que demande la ejecución del contrato
6. Asumir los gastos de transporte hasta el lugar de entrega.
7. Suministrar los elementos nuevos, originales de acuerdo a la ficha técnica, debidamente sellados.
8. Reemplazar los insumos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas, dentro de UN (01) día hábil, siguientes a la solicitud de cambio.

2.6. Obligaciones del contratante:

En virtud del presente proceso contractual el municipio se obliga a:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.

2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

2.7. Lugar de ejecución:

El suministro se entregará en Apartadó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Apartadó, Antioquia.

2.8. Verificación en el plan Anual de Adquisiciones: La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad de la vigencia 2025.

ID de la necesidad	Objeto de la necesidad
218	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y TONER ORIGINALES, PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2.9. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno las competencias para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b).

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5º que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "…Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables…"

Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para

contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Acuerdo Municipal Nro. 031 del 30 de noviembre de 2016.

2.10. Interventoría – Supervisión: El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del **Almacenista Municipal.**

2.11. Tipo de contrato: SUMINISTRO

2.12. Plazo: El contrato tendrá un término de ejecución **UN (01) MES**, contado este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021, por medio del cual se establece la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en los momentos que se requiera adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización deberá ser a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados.

Así mismo, la entidad realizo la consulta de los bienes requeridos en el presente objeto a desarrollar, dentro de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano: https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, donde se evidencia que el Acuerdo Marco de Precio **LP-AMP-102-2016,** denominado *"Acuerdo Marco para contratar el suministro de papelería y útiles de oficina"* No se encuentra vigente a la fecha.



Es por ello, que conforme a las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2, se requiere adelantar el presente proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA.**

Según lo previsto en el artículo 2º, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, la adquisición o suministro de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño, o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; se efectuará mediante la modalidad de Selección Abreviada

El presente proceso de selección se caracteriza por ser un servicio uniforme y de común utilización, definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, como "bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

Así pues, de los servicios a adquirir son de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares que pueden ser agrupados como bienes y/o servicios homogéneos para su suministro y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Es de resaltar lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, "...en la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización la oferta más favorable a la entidad será aquella de **menor precio**...".

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de producto.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor Estimado

Se realizó un análisis en relación con el historial de la contratación cuyo objeto sea el suministro de papelería y elementos de oficina adelantados por la administración municipal de Apartadó en vigencias anteriores.

El valor del contrato se fija en **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA ($89.756.650),** con base en el estudio de precios de la Alcaldía del Municipio de Apartadó y los siguientes factores: la situación geográfica, de orden público, la carga tributaria y de seguridad social, el incremento del índice de precios al consumidor, la dificultad del transporte, la escasa oferta de personas naturales o jurídicas en el municipio, con la idoneidad y la experiencia acreditadas para desarrollar las obligaciones contractuales.

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuestos o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Municipio de Apartadó no aceptara reclamación alguna por estos conceptos.

4.2. Análisis del Sector

El analisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guia publicada por la agencia nacional de contratacion Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de analisis del mercado, la demanda y la oferta

4.2.1. Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)

Teniendo en cuenta que no existe información puntual sobre el tema: distribución de Útiles, papelería que permita hacer un análisis real sobre el asunto, se tomó como referencia para el análisis la comercialización bienes de consumo, que incluye estos elementos. El sector comercial constituye parte importante de la economía nacional, dada su participación del 14.4% en el Producto Interno Bruto para el 2024, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera. De ahí que sea imprescindible contar con indicadores coyunturales del comercio al por menor en el país, que permitan evaluar la dinámica del sector y orienten la formulación o diagnóstico de la política económica Nacional. A partir de esta información el DANE genera indicadores coyunturales del comercio al por menor en el ámbito nacional para los diferentes usuarios gubernamentales y privados. Es de anotar que uno de los principales usuarios de esta información es el mismo DANE en la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales, encargada de elaborar las respectivas estimaciones del Producto Interno Bruto.

ASPECTO ECONÓMICO

Sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica, cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

Sector Terciario o Comercio y Servicios El sector terciario se define como el sector de comercio y prestación de servicios, y es donde se desarrolla la distribución y comercialización de los bienes tangibles e intangibles, como la oferta de servicios prestados a empresas o particulares. Se destaca en este sector, los servicios comerciales, bancarios, turísticos, etc.

Gremios y Asociaciones del Sector Comercio Dentro de ellas se destacan: FENALCO: Es una entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país. Trabaja por el bien de la Nación y el desarrollo del

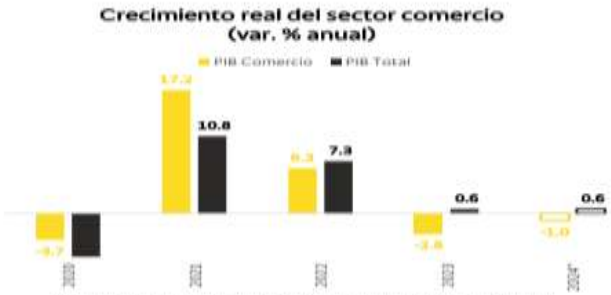
comercio. CAMARA DE COMERCIO: Es una organización formada por empresarios o dueños de pequeños, medianos o grandes comercios con el fin de elevar la productividad, empleados y competitividad de sus negocios. Las personas que la conforman eligen a sus autoridades o consejo ejecutivo para definir las políticas de la cámara

COMERCIO

El sector continúa en fase de enfriamiento, pero la segunda mitad del año podría reactivar el consumo

El comercio continuará adaptando sus variaciones a niveles más moderados durante 2024. Dejando atrás cuatro años de cifras históricamente volátiles, luego de que 2021 y 2022 fueran los años de mayor crecimiento en la historia del comercio durante este siglo, y, como un retrato invertido, 2020 y 2023 fueran los de mayor contracción, 2024 marcaría una moderación. La historia nos sirve de soporte para esperar que, aunque en cifras negativas, el comportamiento se modere. Nuestra información de tarjetahabientes Bancolombia indica que el deterioro ha continuado en el inicio de 2024 (aquí) y esperamos que su tendencia no cambie hasta la segunda mitad del año. Este panorama soporta nuestra expectativa de contracción de -1% en el PIB del sector comercio (en términos reales), pero vale la pena resaltar que, pese a nuestra expectativa, al cierre de 2024 esta cifra se ubicaría 10,7% por encima de los niveles registrados en 2019.

La inflación, tasas de interés y el alto endeudamiento seguirán guiando el gasto de los hogares en bienes durables (vehículos y electrodomésticos) y semidurables (vestuario, calzado, utensilios de cocina). Bajo este contexto, la desaceleración del precio de este tipo de bienes, una TRM promedio anual alrededor de COP4.017 y el proceso de recortes de la tasa de interés por el Banco de la República, impulsaría a los consumidores, al menos, a mantener los mismos niveles de demanda respecto a 2023. Los precios serán la pieza clave para entender el equilibrio del gasto entre bienes (durables y semidurables) y servicios asociados a experiencias. Luego del boom observado en 2022 y en la mayor parte de 2023 en el gasto de los hogares en servicios, especialmente de entretenimiento, nuestra expectativa apunta a que durante 2024 continúe el proceso de estabilización que habría iniciado hace algunos meses (aquí), donde empezaríamos a ver en los hogares una tendencia de corrección del consumo a medida que el precio de los bienes corrige de manera más rápida que el de los servicios, lo que permitiría volver al equilibrio histórico entre ambos.



Fuente: Históricos del DANE, pronósticos de Grupo Bancolombia.

Gasto de los hogares por tipo de bienes (var. % anual real*)

Fuente: https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/actualizacion-proyecciones-sectoriales-colombia-2024

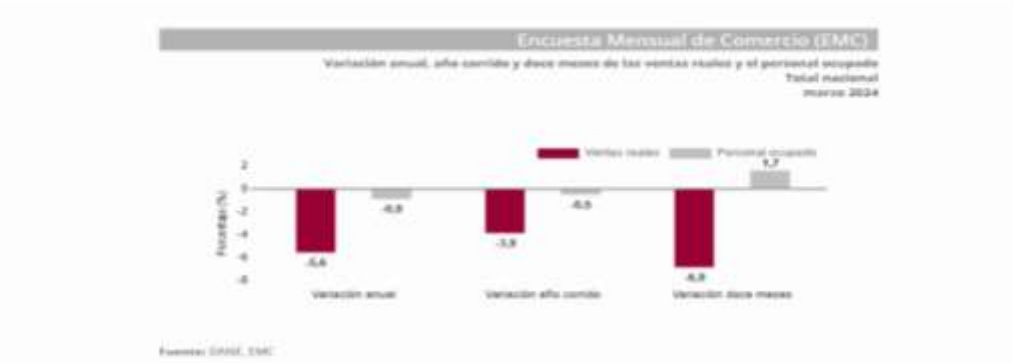
En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr, antes de repuntar hasta el 3,3% en 2024. Se espera que la inversión total se recupere parcialmente a medida que mejoren las condiciones financieras, si bien la incertidumbre seguirá lastrando la inversión privada. La inflación se desacelera gradualmente, pero sigue en niveles elevados y solo se situará dentro del rango objetivo en la segunda mitad de 2025. Se espera que la política monetaria mantenga su prudente ciclo de relajación en base a los datos disponibles, gracias al descenso de la inflación y una brecha de producción negativa, facilitando así un retorno gradual de las tasas de interés reales a niveles neutros. Los planes fiscales prevén un aumento de la deuda pública en 2024, al tiempo que varios factores indican que podría complicarse el cumplimiento de la regla fiscal. El cumplimiento de dicha regla facilitaría la convergencia hacia el ancla de deuda y evitaría un aumento de los costos de financiación. Incentivos más claros para la inversión impulsarían el crecimiento al tiempo que apoyarían la transición verde y reforzarían la productividad.

Colombia: demanda, producción y precios

Colombia	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	Precios corrientes, en COP billones	Cambios porcentuales, volumen (precios de 2015)				
PIB a precios de mercado	998.5	10.8	7.3	0.6	1.2	3.3
Consumo privado	706.2	14.7	10.7	1.1	1.2	1.6
Consumo del gobierno	171.3	9.8	0.8	0.9	2.5	4.0
Formación bruta de capital fijo	183.3	16.7	11.5	-8.9	-7.4	12.1
Demanda interna final	1 060.8	14.4	9.4	-0.7	0.0	3.5
Acumulación de existencias[1]	7.6	-0.9	0.8	-3.2	0.0	0.0
Demanda interna total	1 068.5	13.4	10.2	-3.8	0.4	4.1
Exportaciones de bienes y servicios	135.0	14.6	12.3	3.1	3.2	3.1
Importaciones de bienes y servicios	205.0	26.7	23.6	-14.7	1.3	6.7
Exportaciones netas[1]	-70.0	-3.5	-3.9	4.7	0.3	-0.9
Partidas de informe						
Deflactor del PIB	..	7.8	14.9	6.3	5.5	4.7
Índice de precios al consumidor	..	3.5	10.2	11.7	6.5	4.3
Índice de inflación subyacente[2]	..	1.8	6.4	9.8	6.1	4.3
Tasa de desempleo (% de fuerza laboral)	..	13.8	11.2	10.2	11.1	10.8
Saldo por cuenta corriente (% del PIB)	..	-5.7	-6.1	-2.7	-2.9	-2.6

1. Contribución a las variaciones del PIB real, cantidad en la primera columna.
2. Índice de precios al consumidor excluyendo alimentos primarios, servicios públicos y combustibles.
Fuente: OCDE, base de datos de Perspectivas Económicas 116.

Los materiales adecuados (papelería, útiles de oficina) son necesarios para que cualquier oficina funcione sin problemas, todas las oficinas, desde las pequeñas empresas en el hogar hasta grandes corporaciones, necesitan formas y artículos de papelería, material de presentación, bolígrafos y lápices, y las herramientas básicas de escritorio. Algunas oficinas necesitarán suministros especiales relacionados con tu línea de negocio, pero los suministros básicos de oficina seguirán siendo los mismos. A continuación, observamos el comportamiento del mercado general en Colombia en cuanto a las ventas del comercio minorista en el cual se encuentra principalmente el sector que estamos analizando, cabe anotar que estas cifras solo reflejan el mercado colombiano:



En marzo de 2024, las ventas reales del comercio minorista disminuyeron 5,6% y el personal ocupado decreció 0,9% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -5,2%.

ANALISIS DE INDICADORES ECONOMICOS RELEVANTES EN LA ECONOMIA COLOMBIANA POR EL DANE

PIB (DANE)

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,4	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%. • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%. • Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuestos o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Municipio de Apartadó no aceptara reclamación alguna por estos conceptos.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho, toda vez que la Alcaldía del Municipio de Apartadó, no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

En este orden de ideas, el Municipio de Apartadó ha identificado a partir de la elaboración del presente estudio y del análisis del sector que existen pequeñas, medianas y grandes empresas a nivel Regional y Nacional que venden este tipo de suministros.

Igualmente, en el Departamento de Antioquia existen pequeñas y medianas empresas que ejercen como actividad principal el suministro de este tipo de elementos y que han adquirido derechos como mayoristas que hacen posible competir con empresas del orden Nacional. Para el presente estudio previo fueron consultadas las siguientes empresas

1.EMPRESA MIXTA
2.SUMINURAB SAS
3.GRUPO VAMOCI S.A.S

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNID.	CANT	COT 1	COT 2	COT 3
1	Resma carta * 10	Papel blanco, tamaño 21,6 x 27,9 Cmtrs., papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresión ink jet y laser, densidad 75 Grs., 500 hojas. * 10 unidades	Cajas	96	$20.640.000	$ 19.108.320	$19.108.320
2	Resma oficio * 10	Papel blanco, tamaño 21,6 x 33 Cmtrs., papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresión ink jet y laser, densidad 75 Grs., 500 hojas. * 10 unidades	Cajas	90	$19.800.000	$18.894.150	$19.111.950
3	Cartulina legajadora amarilla	Caratula y contra carátula con ranuras para colocar gancho legajador vertical y horizontal, cartón especial de alta densidad 170 Grs., paquete por 50 Juegos.	Paquete	30	$ 1.140.450	$ 762.300	$ 707.850

4	Carpetas sencillas	Cartón especial de alta resistencia, sin varilla, porta guía, capacidad 350 hojas máximo, color café y kraff, tamaño oficio	Unidad	3000	$ 9.000.000	$ 4.356.000	$ 3.867.000
5	Carpetas legajo yute tamaño oficio:	Carpetas legajo yute tamaño oficio: dos tapas. Cartón especial de alta resistencia, sin varilla, color café y kraff.	Unidad	200	$ 1.489.000	$ 1.016.400	$ 1.016.400
6	Cinta embalar	200 Mts, lamina polipropileno, adhesiva a base de agua, sensible a presión, color transparente, espesor de 400 micrones, de buena calidad y fijación.	Rollo	150	$ 1.298.250	$ 925.650	$ 1.166.400
7	Cosedora bate 550C	Para oficina con capacidad de grapado hasta 20 hojas de 80gr	Unidad	25	$ 836.850	$ 586.850	$ 631.600
8	Ganchos cosedora	Galvanizada, caja por 5000 grapas, estándar.	Caja	20	$ 108.900	$ 108.900	$ 117.640
9	Pegastic	No es tóxico, no forma grumo, pega cartulina, papel, fotos, contenido 40 Grs., alta calidad de pegado.	Unidad	25	$ 45.375	$ 45.375	$ 388.650
10	Marcador borrable	Punta biselada, marca sobre tablero acrílico, tamaño punta 1,6 de 49 Mm. (negro)	Unidad	40	$ 161.000	$ 121.000	$ 151.260
11	Resaltador	Punta biselada, tinta base agua, no toxico, no se corre (surtido)	Unidad	40	$ 173.100	$ 133.100	$ 134.454

12	Sobre manila	Sobre Carta Manila Ecológico, en medidas de 22.5 x 29, con un gramaje de 60, Caja por 10 paquetes de 100 unidades, para un total de 1000 sobres.	Paquetes	10	$ 302.500	$ 308.550	$ 284.350
13	Lapiceros	Capuchón ventilado, tinta negra, agarre ergonómico, no riega tinta, trazo suave, que sea apto para fija lapiceros.	Unidad	360	$ 1.155.600	$ 522.720	$ 399.600
14	Gancho legajador	Plástico, 20 juegos por paquete, transparente, no tiene bordos cortantes, no se oxida, no mancha los documentos, para archivar de 7 a 8 cmts.	Paquete	100	$ 926.000	$ 786.500	$ 726.000
15	Nylon	Elástico trenzado, 1/2 Cmtrs., 100 Mtrs.	Rollo	3	$ 116.160	$ 139.755	$ 136.125
16	Tijera 7 1/2	Mango plástico, con hule interno anti deslizante, cuchilla acero inoxidable, corte suave, medida 16 Cmtrs.	Unidad	20	$ 181.500	$ 206.900	$ 182.700
17	Perforadora	Perforadora Metalica 2 Huecos Hasta 40 Hojas	Unidad	20	$ 423.500	$ 471.900	$ 707.700
18	Marcador permanente	Colores surtidos por 10 unidades, (colores surtidos)	Caja	10	$ 248.050	$ 308.550	$ 332.750
19	Taco Color	9x9 multicolor 400hs.	Unidad	19	$ 229.900	$ 264.385	$ 287.375
20	Saca gancho	Colores surtidos uña saca grapa ref 2600	Unidad	20	$ 96.800	$ 101.640	$ 96.800

21	Huellero dactilar	Almohadilla dactilar color negro	Unidad	20	$ 169.400	$ 174.240	$ 121.500
22	Banderitas tipo flecha Colores	Colores surtidos de 100 unidades * 25 paquetes	Paquete	3	$ 297.660	$ 308.550	$ 315.810
23	Calculadora	Grande	Unidad	10	$ 514.600	$ 315.810	$ 303.710
24	Corrector	Corrector	Unidad	10	$ 41.710	$ 61.710	$ 42.920
25	Rollo de papel	Rollo de papel para calculadora Casio DR-140R	Unidad	5	$ 32.670	$ 32.670	$ 48.275
26	Tablero	Acrilico de 120 x 80 Cmtrs.	Unidad	1	$ 151.250	$ 163.350	$ 151.250
27	Sello automatico	Personalizado color tinta negra con (fecha, hora y firma) de 5x4cm	Unidad	3	$ 181.500	$ 181.500	$ 177.870
28	Sello automatico	Personalizado color tinta negra con (fecha, hora y firma) de 5x4cm, con logotico de la Seretaria de Movilidad	Unidad	3	$ 174.240	$ 174.240	$ 177.870
29	Sello automatico	Fechero (día, mes, año)	Unidad	4	$ 232.320	$ 232.320	$ 237.160
30	Pestañas colgantes para carpetas	Pestañas colgantes para carpetas, plastico transparente x120	Paquete	2	$ 4.840	$ 4.840	$ 79.940
31	Regla	Regla Acrilica Transparente 20cm	Unidad	20	$ 157.300	$ 157.300	$ 158.510
32	Libros de contabilidad	Libro de Contabilidad Tres Columnas Pasta Dura	Unidad	10	$ 272.250	$ 284.350	$ 272.250
33	Libro de Acta	Libro de actas 100 folicios	Unidad	5	$ 105.875	$ 105.875	$ 99.825
34	Tabla de apoyo	Tabla De Apoyo Planillera Plástica Tamaño Oficio En Colores	Unidad	20	$ 229.900	$ 264.980	$ 240.790

35	USB	Memoria USB de 64gb	Unidad	5	$ 229.900	$ 229.900	$ 223.850
36	Pilas	Pila Triple AA X 2 Unidades	Paquete	10	$ 36.300	$ 33.880	$ 89.930
37	Rollo termico	Rollo Térmico 57mm x 30 m Set X 8 Unidades	Paquete	8	$ 193.600	$ 31.944	$ 319.200
38	Numerador automático Kw-trio 20-600	Numerador automático Kw-trio 20-600 - 6 dígitos	Unidad	2	$ 169.400	$ 52.272	$ 439.800
39	Borrador nata	Borrador para lápiz, tipo nata, tamaño grande.	Cajas	5	$ 60.203	$ 447.700	$ 120.000
40	Rollo termico	ROLLO TERM. 57MM X 20 MTS DATAFONO PAQ X 8	Paquete	70	$ 350.000	$ 868.175	$ 1.758.400
41	humedecedor dactilar	humedecedor dactilar Cuenta Fácil X 42 Gr Azor	Unidad	20	$ 160.000	$ 48.400	$ 566.000
42	Bandas Caucho Siliconadas Colores surtidos Ligas Elásticas	Bandas Caucho Siliconadas Colores surtidos Ligas Elásticas de 150 gramos	Paquete	8	$ 19.360	$ 66.308	$ 78.400
43	Canon G4111	Toner Original para impresora de marca Color Para Canon G4111	Unidad	1	$ 88.650	$ 2.783	$ 67.226
44	Canon G6010	Toner Original para impresora de marca Tinta color de Canon G6010	Unidad	1	$ 303.280	$ 82.885	$ 75.630
45	Ecosys m2135dn	Toner Original para impresora de marca Kyocera TK1152	Unidad	1	$ 487.200	$ 203.280	$ 67.226
46	Ecotank L5190	Toner Original para impresora de marca Tinta Color Para Ecotank L5190	Unidad	1	$ 95.910	$ 409.585	$ 67.226
47	HP Laser 107w	Toner Original para impresora de marca, NP compatible 105A Laser para 107w	Unidad	1	$ 584.000	$ 85.910	$ 462.184

48	IM430	Toner Original para impresora de marca Print cartridge im430	Unidad	30	$ 17.520.000	$ 14.520.000	$ 10.168.048
49	Laserjet P1006	Toner Original para impresora de marca Megatoner M-35 u4	Unidad	1	$ 705.000	$ 484.000	$ 605.000
50	Laserjet pro 400 MFP M425dn	Toner Original para impresora de marca CF280X Tóner HP 80X Negro	Unidad	1	$ 947.000	$ 605.000	$ 1.135.294
51	Laserjet pro M402DW	Toner Original para impresora de marca HP 26A BLACK LASERJET	Unidad	1	$ 947.000	$ 847.000	$ 1.033.613
52	Laserjet pro M402N	Toner Original para impresora de marca HP 26X C5F93A	Unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.391.500	$ 1.398.760
53	Laserjet pro MFP M127	Toner Original para impresora de marca Tóner HP 83A Negro CF283A	Unidad	1	$ 644.500	$ 580.800	$ 580.800
54	Laserjet pro MFP M428FDW	Toner Original para impresora de marca Tóner HP 58A Negro CF258A	Unidad	1	$ 886.500	$ 822.800	$ 822.800
55	MFP428FDW	Toner Original para impresora de marca Toner Hp 58a Negro cf258a	Unidad	1	$ 354.100	$ 260.150	$ 822.800
56	MP305	Toner Original para impresora de marca Print cartridge mp305	Unidad	1	$ 463.000	$ 350.900	$ 367.913
57	MP9003	Toner Original para impresora de marca 841332 Toner Negro Tipo 6111D	Unidad	1	$ 644.500	$ 556.600	$ 567.226
58	Laserjet pro M15W	Toner Original para impresora de marca Tóner HP 48A Negro LaserJet	Unidad	1	$ 487.200	$ 363.000	$ 415.966

59	MP402	Toner Original para impresora de marca AFICIO MP401 MP402 SP4520DN	Unidad	1	$ 511.400	$ 387.200	$ 403.361
60	IM550	Toner Original para impresora de marca Print cartridge im600	Unidad	1	$ 892.550	$ 750.200	$ 786.500
SUB TOTAL					**$73.077.392**	**$76.112.852**	**$75.425.757**
IVA					**$17.141.610**	**$14.461.442**	**$14.330.894**
TOTAL					**$ 90.219.003**	**$90.574.294**	**$ 89.756.650**

ASPECTO REGULATORIO

Al presente proceso le serán aplicables todos los impuestos y tasas vigentes o que surjan en desarrollo del contrato del orden Nacional, Departamental y Municipal.

4.2.2. Análisis de la Demanda

Durante los años 2022, 2023 Y 2024 la Alcaldía de Apartadó, ha realizado las siguientes contrataciones relacionadas con el suministro de papelería para uso de las diferentes dependencias, donde se incluyen algunos ítems objeto del presente contrato y que han servido como punto de referencia para la construcción del presupuesto oficial.

El Municipio de Apartadó realizó en el 2022 el siguiente contrato:

TIPO DE CONTRATO	Selección abreviada subasta inversa
NUMERO DEL CONTRATO	228
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de Apartado
OBJETO	"Suministro de elementos de papelería, útiles, Tóner originales y servicio de recarga de las impresoras y Oficinas para el desarrollo de las labores administrativas y Misionales de la administración municipal
CONTRATISTA	Municipio de Apartadó
VALOR DEL CONTRATO	$80.000.000
PLAZO	7 meses
FORMA DE PAGO	El Municipio de Apartadó pagará al proponente con el cual suscriba el contrato de la siguiente manera: previa entrega total del suministro, contra facturación, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de pago, informe de seguimiento de

	supervisión, acta de terminación, acta de liquidación.

El Municipio de Apartadó realizó en el 2023 los siguientes contratos:

TIPO DE CONTRATO	Suministro
NUMERO DEL CONTRATO	239
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de Apartado
OBJETO	"Suministro de elementos de Papelería, útiles, para el desarrollo de las labores Administrativas y misionales de la administración municipal"
CONTRATISTA	Papelería los andes SAS
VALOR DEL CONTRATO	$46.998.952
PLAZO	2 meses
FORMA DE PAGO	El Municipio de Apartadó pagará al proponente con el cual suscriba el contrato de la siguiente manera: previa entrega total del suministro, contra facturación, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de pago, informe de seguimiento de supervisión, acta de terminación, acta de liquidación.

TIPO DE CONTRATO	Suministro
NUMERO DEL CONTRATO	445
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de Apartado
OBJETO	Suministro de elementos de papelería y cafetería para garantizar el funcionamiento diferentes dependencias de la administración municipal
CONTRATISTA	Prestigio Distribuciones S.A.S
VALOR DEL CONTRATO	$28.918.662
PLAZO	Cinco (5) días
FORMA DE PAGO	El Municipio de Apartadó pagará al proponente con el cual suscriba el contrato de la siguiente manera: previa entrega total del suministro, contra facturación, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de pago, informe de seguimiento de supervisión, acta de terminación, acta de liquidación.

El Municipio de Apartadó realizó en el 2024 el siguiente contrato:

TIPO DE CONTRATO	Suministro
NUMERO DEL CONTRATO	208
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de Apartadó
OBJETO	"Suministro de elementos de papelería y útiles de oficina, para el desarrollo de las labores administrativas y Misionales de la Administración Municipal."
CONTRATISTA	**Nifes S.A.S**
VALOR DEL CONTRATO	**$47.678.000**
PLAZO	Dos (2) meses
FORMA DE PAGO	El Municipio de Apartadó pagará al proponente con el cual suscriba el contrato de la siguiente manera: previa entrega total del suministro, contra facturación, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de pago, informe de seguimiento de supervisión, acta de terminación, acta de liquidación.

El Municipio de Apartadó realizó en el 2024 el siguiente contrato:

TIPO DE CONTRATO	Suministro
NUMERO DEL CONTRATO	400
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de Apartadó
OBJETO	"Suministro de elementos de papelería y útiles de oficina, para el desarrollo de las labores administrativas y Misionales de la Administración Municipal."
CONTRATISTA	Suministro Sucomunicación
VALOR DEL CONTRATO	**$79.921.977**
PLAZO	Un (1) mes y quince (15) días
FORMA DE PAGO	El Municipio de Apartadó pagará al proponente con el cual suscriba el contrato de la siguiente manera: previa entrega total del suministro, contra facturación, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de pago, informe de seguimiento de supervisión, acta de terminación, acta de liquidación.

Las garantías en común, exigidas en los diferentes procesos analizados fueron:

- Cumplimiento.
- Calidad de los suministros

La regla general en la forma de pago para este tipo de contratos analizados es la previa entrega del total de los suministros, contra facturación o cuanta de cobro, acta de pago, informe de seguimiento de supervisión, acta de terminación, acta de liquidación.

Para determinar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos para el suministro, los precios del mercado.

4.2.3. Análisis de la Oferta

Para la construcción del presupuesto oficial se ha analizado diversas variables como son: las cotizaciones anteriormente mencionadas y las comparaciones realizadas con respecto a otros municipios a nivel Nacional que también han realizado contrataciones cuyo objeto es similar al de este proceso de contratación. No se tiene en cuenta para la comparación el valor del contrato ya que este depende de los elementos y las cantidades que se solicitan, destacándose los siguientes:

ENTIDAD	PROCESO	TIPO PROCESO	OBJETO	VALOR CONTRATO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPO	SASI-AMS-2024-002	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ.	$230.020.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA	SASI-003-2024	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA Y PAPELERIA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA	$158.768.708
ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL	SASI-CS-004-24	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ADQUISICION DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS PARA LAS DISITINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE	$78.000.000

			COROZAL	
Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta	SASI0012024 (Presentación de oferta)	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE INSUMOS (PAPELERIA, Y UTILES DE ESCRITORIO) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META	$150.000.000
GOBERNACION DE SUCRE	SA-SDSD-004-SI-2024 (Presentación de oferta)	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN, ELABORACION E IMPRESIÓN DE FORMATOS Y/O ACTAS Y DEMAS ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA FORTALECER LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL COMPONENTE SALUD AMBIENTAL Y ZOONOSIS	$132.216.438

4.3. Forma de pago: El municipio de Apartadó pagará el valor total de la presente contratación **CONTRA FACTURACIÓN** una vez que los elementos hayan ingresado al almacén municipal, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificado de pago de parafiscales y seguridad social vigente; orden de pago, informe de seguimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartado, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

Parágrafo tercero: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

4.4. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: X
	De Inversión: ____
	No aplica: ___
Identificación del Proyecto:	Código BPIN: **2025050450001**
	Nombre del proyecto: Fortalecimiento de un gobierno unidos por la gestión institucional y administrativa de cara al ciudadano, en el municipio de Apartadó
	Año de vigencia: 2025
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: X
	Presupuesto Nacional/Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: _____ Sector: ____
	No aplica: ____
Tipo:	Presupuesto Vigencia Actual _____:
	Vigencia futura Ordinaria: _____
	Vigencia Futura Extraordinaria: _____
Nro. del Rubro Presupuestal	2.1.2.02.01.003.02
Nombre del rubro presupuestal	Papelería y útiles de oficina Administración central
Saldo a comprometer:	$ 89.756.650

4.5. Otros Gastos

El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.6. Aspectos Tributarios

Para la ejecución del convenio el Municipio de Apartadó tendrá en cuenta los siguientes impuestos:

- Estampilla pro universidad (1%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden municipal.
- Estampilla pro cultura (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.

- Estampilla pro adulto mayor (3%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
- Estampilla pro deportes (2): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
- Rete fuente: Por ser la EDUH una entidad estatal no debe pagarse retención en la fuente.
- Reteica (0.7%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
- Impuesto de seguridad (5%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional.

Cuando se modifique la cuantía de un convenio sobre el cual se hubiere pagado el impuesto de industria y comercio, y la modificación implique un mayor valor del convenio original, se deberá pagar el impuesto sobre la diferencia.

4.7. Gastos Administrativos

En el valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieran llegar a causarse en el desarrollo del contrato.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015

La Administración Municipal, una vez finalizado el cierre y apertura de propuestas, realizará la evaluación jurídica y técnica de estas, y si procede una corrección de acuerdo con la aplicación de la ley, el oferente deberá subsanarlo en el término indicado por la Entidad.

Serán HABILITADAS aquellas propuestas que obtengan calificación ADMISIBLE en todos los criterios de evaluación, las propuestas consideradas NO HABILITADAS, no continuarán el proceso de evaluación.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

REQUISITOS HABILITANTES:

El resultado de la verificación de la información se establecerá de conformidad al siguiente cuadro:

CONDICIONES	RESULTADO DE VERIFICACIÓN	
Jurídicas	Hábil	No hábil
Financiera	Hábil	No hábil
Técnica	Hábil	No hábil
Experiencia	Hábil	No hábil

Los proponentes y cada uno de sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas, con los siguientes documentos:

5.1 DOCUMENTOS HABILITANTES PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA HABILITA/NO HABILITA**

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente documento, será suscrita por el apoderado del proponente de la estructura plural, por el representante legal de la persona jurídica o directamente por la persona natural.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL HABILITA / NO HABILITA**

PERSONAS NATURALES

Cuando se trate de personas naturales se deberá:
De conformidad con lo estipulado en el artículo 28 del Código de Comercio, los proponentes, personas naturales nacionales, deberán acreditar su matrícula en el registro mercantil, mediante la presentación del certificado otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuya matrícula debe estar renovada y vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Persona natural extranjera:

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la

misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Persona natural extranjera con domicilio en Colombia: deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes y deben anexar a su propuesta este documento original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: No requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

Adicionalmente, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarla judicial y extrajudicialmente.

PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas acreditarán su existencia y representación o, en caso de que sean consorcios o uniones temporales, a través del certificado de existencia y representación legal de todos sus miembros expedido por la correspondiente Cámara de Comercio, en éste se verificará:

- Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- Que el objeto de la sociedad incluya actividades acordes y/o similares a las del objeto del presente proceso.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato, y cinco (5) año más.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Restricciones para contraer obligaciones por parte del representante legal.

<u>En el caso de uniones temporales o consorcios CADA UNO de sus integrantes deberá estar inscrito como se indicó anteriormente</u>

Persona Jurídica Nacional: Deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del presente proceso. Su objeto social deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de

selección y la duración de la sociedad deberá ser como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.

Personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia: Deberán acreditar la existencia y representación legal de su sucursal en Colombia mediante Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del presente proceso. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso y, la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.

Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio o su equivalente expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta

- **AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD.**

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado **para presentar oferta y firmar el contrato**, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección.

- **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

El Municipio de Apartadó aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

En todo caso, uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá tener una participación mínima del cincuenta por ciento (50%) de lo contrario, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

En caso de que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley, con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en esta ley para los Consorcios.

- **PROPONENTES EXTRANJEROS**

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran interesados de origen extranjero las empresas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación colombiana, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, y las personas naturales que no tengan la nacionalidad colombiana.

Para todos los efectos, las Propuestas de Proponentes de origen extranjero se someterán a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones

- **CEDULA DE CIUDADANÍA**

Se deberá aportar el documento de identificación de la siguiente manera:

El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En el evento de presentarse consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cedula del representante legal de cada uno de los integrantes.

- **HOJA DE VIDA**

Persona Natural: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, deberán la persona natural interesada en presentar propuesta deberá diligenciar y anexar debidamente el Formato Único de Hoja de vida.

Persona Jurídica: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 y Resolución 580 de 1999, el proponente deberá anexar debidamente diligenciado la Hoja de vida de la persona jurídica.

Otras formas de presentación: Si el interesado en el presente proceso de selección es un consorcio o Unión temporal, se deberá allegar debidamente diligenciada la

correspondiente hoja de vida – Persona Natural – Jurídica – según sea el caso, de cada uno de los integrantes de la Unión temporal o consorcio.

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá acompañar a su propuesta una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del MUNICIPIO.

La garantía debe ser expedida y cumplir los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO	**MUNICIPIO DE APARTADÒ, NIT. 890.980.095-2**
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el tomador en este aspecto se debe tener en cuenta lo siguiente: 1.-El/los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o en el documento de identidad si es persona natural. 2.-En el caso de consorcios o uniones temporales, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes 3.-En caso de que el proponente tenga establecimiento de comercio, en la póliza debe figurar como afianzado la persona natural.
VIGENCIA	Igual o superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de la presente contratación
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso de Convocatoria Pública **Nro. de 2025** que tiene por objeto el: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y TONER ORIGINALES, PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**
FIRMAS	Debe estar suscrita por la aseguradora y el proponente

En caso de prórroga de los plazos previstos para la presentación de propuestas, evaluación, adjudicación y suscripción del contrato, dicha garantía deberá ser ampliada en su vigencia por solicitud de EL MUNICIPIO si lo estima conveniente. La prima o primas que se causen por la expedición o prórrogas de la garantía estarán a cargo del proponente.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el presente pliego de condiciones y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, constituir la garantía única, contribuir a la legalización del mismo dentro del término señalado o mantener lo ofrecido en su propuesta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de EL MUNICIPIO, a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo EL MUNICIPIO recurrir a las demás acciones civiles o penales que pudieren ser instauradas.

La presentación de la garantía de seriedad de la propuesta, es un requisito exigido por la ley y, por lo tanto, la ausencia de dicha garantía constituirá causal de rechazo de la propuesta.

Si la garantía presenta errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, EL MUNICIPIO podrá solicitar su presentación o corrección, dentro del término de evaluación de las propuestas. De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe EL MUNICIPIO se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada. EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Cuando por cualquier motivo o circunstancia, el proponente no suscribe el contrato en la fecha establecida para el efecto, pese a habérsele notificado la resolución de adjudicación, o comunicado en la Audiencia Pública de adjudicación.

b) Cuando una vez cerrado del proceso de selección, posteriormente solicite el retiro de su propuesta, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevivientes a la fecha de su entrega y antes de la suscripción del contrato.

c) Así mismo, la garantía se hará efectiva si el adjudicatario no constituye la garantía única de cumplimiento a que se refiere el mismo, no contribuye a su legalización o no mantiene lo ofrecido en la propuesta.

En el evento de que por cualquier circunstancia EL MUNICIPIO no pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, podrá demandar por vía ejecutiva el pago de la suma equivalente al valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta del proponente, dado que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte del proponente de todas las condiciones previstas en este pliego

- **CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. HABILITA / NO HABILITA**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o por el representante legal del proponente, según resulte aplicable **y la planilla de pago del último mes**, en las cuales se verifique el pago de los aportes parafiscales y a la seguridad social de los empleados contratados para la ejecución del contrato. Tratándose de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación y anexos de que trata el presente numeral.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

- **CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL**

Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de “abierta”, deberá aportar una Certificación del Revisor Fiscal en la que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad

Esta certificación se deberá acompañar con copia de la Tarjeta Profesional que acredite la calidad de contador del Revisor Fiscal que la suscribe y copia del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores.

- **VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE**

El proponente deberá disponer copia del último Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, o autorizar a EL MUNICIPIO para que verifique el mismo, donde se pueda evidenciar que la

proponente no figura reportada en el mismo, de ser así EL MUNICIPIO se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales se evaluará de manera individual la información de cada uno de los integrantes.

- **VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES (SIRI)**

El proponente deberá disponer copia del certificado de antecedentes disciplinarios, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta, expedido por la Procuraduría General de la Nación, o autorizar a EL MUNICIPIO para que verifique el mismo, donde se pueda evidenciar que el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de ser así EL MUNICIPIO se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales se evaluará de manera individual la información de cada uno de los integrantes

- **ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar **Antecedentes Judiciales** vigentes ni **medidas correctivas** pendientes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.

- **CERTIFICADO DE INHABILIDADES LEY 1918 DE 2018**

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar inhabilidades por delitos sexuales de que trata la Ley 1918 de 2018, que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.

- **CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM.**

El proponente deberá adjuntar certificado vigente. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Registro de Deudores Morosos por proceso de Alimentos que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.

- **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

En el proceso de selección y en el contrato que de él se derive, el Municipio de Apartado aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las leyes: 80 de 1993, 617 de 2000, 1148 de 2007, 1150 de 2007, 1296 2009, 1474 de 2011, así como lo dispuesto en las demás normas legales vigentes que las reglamenten, modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes. **El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades**.

- **CERTIFICACIÓN SANCIONES IMPUESTAS**

El proponente deberá certificar si ha sido sancionado o si le han impuesto multas en ejecución de contratos administrativos durante los tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de la presente, y en caso afirmativo, aportar el acto administrativo debidamente ejecutoriado.

- **COMPROMISO ANTICORRUPCION**

El proponente deberá diligenciar el compromiso anticorrupción en el formato establecido en el pliego de condiciones.

- **CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD**

Para personas extranjeras conforme a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 20 de la Ley 80. La anterior certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de prórroga del proceso esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Los documentos expedidos en el extranjero deben estar sujetos a lo dispuesto en las normas legales vigentes del Código de Procedimiento Civil y/o Convenio de la Haya según el país de origen.

- **INSCRIPCION, RENOVACION O ACTUALIZACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)**

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de licitación, ya sea persona natural, jurídica o de forma asociativa, en consorcio o unión temporal, deberán allegar junto con su propuesta certificado de registro único de proponentes de la Cámara de Comercio, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a un (1) mes antes de la fecha de cierre del presente proceso. Este deberá estar vigente para dicha fecha, deben acreditar experiencia al momento de la apertura del presente proceso licitatorio en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio

respectiva en la clasificación de bienes, obras y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
14111500	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir
44111500	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios
44111900	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Tableros
44121600	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Sinestros de oficina	Suministros de escritorio
44121800	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Medios de corrección
44122000	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Sinestros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44122100	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Sinestros de oficina	Suministros de sujeción

La clasificación del proponente en el Registro Único de Proponentes no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.
Sin embargo, es requisito habilitante de experiencia que los proponentes acrediten experiencia en el registro único de proponentes en los códigos anteriormente descritos según la codificación UNSPSC.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país de donde tienen su domicilio principal o en su defecto en el RUP de la Cámara de Comercio de Colombia.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HABILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial

(RUE) en concordancia al numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.11.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).**

Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

El proponente deberá estar inscrito en las actividades económica: 4761 - comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él, y estar inscrito en la actividad económica

- **CERTIFICACION BANCARIA**

El oferente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera en la que tenga la cuenta que señala dentro del Formato de Liquidación y Pago a Contratistas en General, certificación que debe contener el nombre de la entidad Financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MUNICIPIO en caso de ser adjudicatario del mismo.

5.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

5.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros para verificar serán los exigidos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado y en firme y con la información financiera a diciembre 31 del año 2024.

En el caso de sociedades que se fusionen o escindan, la sociedad absorbente o nueva que surge de la fusión o la sociedad beneficiaria (para el caso de la escisión) deberá presentar los estados financieros que sirvieron de base para la fusión o escisión con sus correspondientes notas a los mismos, al igual que los demás estados financieros establecidos en el artículo 20 del Decreto Nacional 2649 de 1993. Los estados financieros deberán estar debidamente certificados y

acompañados de un dictamen emitido por el Revisor fiscal y en su defecto por un contador Público independiente. En todo caso el Registro Único de Proponentes se deberá encontrar actualizado y en firme.

Los estados financieros de propósito general tienen como objeto evaluar la capacidad de un ente económico para generar flujos favorables de fondos, se deben caracterizar por su concisión, claridad, neutralidad y de fácil consulta. Son estados financieros de propósito general: El Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambio en el Patrimonio, Estado de Cambio en la Situación Financiera y el estado de Flujos Efectivo. En forma detallada se requiere que en los Estados de Resultados se muestre los gastos en los cuales incurrió la empresa discriminadamente.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

- **INDICADORES FINANCIEROS**:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a **(15)**
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a **(0,20)**
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a **(15)**

La propuesta se evaluará como ADMISIBLE si cumple con los índices anteriores, en caso contrario se calificará como NO ADMISIBLE

Las modalidades de asociación lo cumplen de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación. Si el oferente plural no cumple con la exigencia del indicador, se calificará NO ADMISIBLE

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.**

La evaluación de la capacidad organizacional, se tomará del Registro Único de Proponentes al momento de la apertura del presente proceso y, en el evento que en el RUP aparezca NO REPORTÓ, la propuesta se evaluará como NO ADMISIBLE.

Para los Consorcios y Uniones Temporales, se verificará del registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes.

Se medirán los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a **0.05**
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a **0.05**

La propuesta se evaluará como ADMISIBLE si cumple con los índices anteriores, en caso contrario se calificará como NO ADMISIBLE

Las modalidades de asociación lo cumplen de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación. Si el oferente plural no cumple con la exigencia del indicador, se calificará NO ADMISIBLE.

5.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La relación de los contratos aportados en cumplimiento del requisito habilitante de la "Experiencia" se presentará en el Formulario dispuesto para ello y cada uno de los contratos allí relacionados deberá estar codificado por parte del proponente, en los códigos relacionados, según el modelo de **CERTIFICACIÓN ADICIONAL DE CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR ESTÁNDAR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC**, anexo con el pliego de condiciones del presente proceso.

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
14111500	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir
44111500	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios
44111900	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Tableros
44121600	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Sinestros de oficina	Suministros de escritorio
44121800	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Medios de corrección
44122000	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Sinestros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44122100	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Sinestros de oficina	Suministros de sujeción

Igualmente, la experiencia deberá estar debidamente certificada por la entidad contratante y deberá estar acreditada en el RUP en los códigos UNSPSC aquí establecidos, para ello deberá resaltar en su RUP, el contrato con el cual pretenda que se le evalúe la experiencia y en la relación de la experiencia debe anotar el número que le corresponda en el RUP.

Contratos terminados: se considerarán terminados los contratos liquidados y/o con acta de recibo del servicio.
La Entidad verificará los requisitos de experiencia de los participantes de acuerdo con su inscripción y/o actualización en el RUP.

5.4.1. CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD GENERAL

Se tendrá en cuenta la información inscrita en el RUP, el proponente deberá presentar certificación al menos **un (01)** contrato suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar al presente proceso, inscritos en el RUP y que el valor sea mayor al 200% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Cada contrato aportado deberá estar inscrito en el RUP, con todos los códigos UNSPSC, relacionados a continuación:

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
14111500	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir
44111500	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios
44111900	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Tableros
44121600	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Sinestros de oficina	Suministros de escritorio
44121800	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Medios de corrección
44122000	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Sinestros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44122100	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Sinestros de oficina	Suministros de sujeción

Nota: Solo se tendrán en cuenta la certificación del contrato relacionado en el RUP según la codificación solicitada.

Para ello se sugiere que el proponente resalte en su RUP, el contrato con el cual se pretenda que se le evalúe la experiencia específica y en la relación de la experiencia debe anotar el número que le corresponda en el RUP.

El Municipio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados.

El Municipio verificará en las propuestas los contratos, las certificaciones de experiencia o acta de liquidación, que deberán contener la siguiente información:

- Número del contrato, cuando aplique
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio del contrato (indicando, día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (indicando, día, mes y año)
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, debe informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada.

En los eventos en que los contratos certificados hayan sido ejecutados por consorcios o uniones temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar su porcentaje de participación en los mencionados contratos.

Nota: El proponente que no cumpla con la totalidad de lo requerido para verificar la experiencia, no será habilitado.

5.5 FACTORES DE EVALUACIÓN

El Municipio de Apartadó, por medio del comité evaluador conformado para tal efecto, hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas teniendo en cuenta para ello los criterios habilitantes de orden técnico, jurídico y financiero que permiten la selección objetiva del contratista.

Tal procedimiento comprenderá una verificación inicial respecto del cumplimiento de los siguientes requisitos por parte de cada uno de los oferentes, factores o requisitos que de cumplirse le permite al oferente SER HABILITADO. De quedar habilitada la propuesta el oferente seguirá en el proceso y pasará a la siguiente etapa, que para el presente caso es la realización de la subasta inversa. El contrato se adjudicará a la propuesta que, habiendo sido habilitada, ofrezca finalmente el **MENOR PRECIO** y que por ello resulte ser la más favorable para el Municipio y para los fines que se pretenden satisfacer con esta contratación.

Los siguientes son los requisitos habilitantes que como cualidades, atributos, requisitos, condiciones deben acreditar los oferentes para participar en este proceso, en procura de ser habilitadas o inhabilitadas para participar en la subasta. Por lo que el análisis de evaluación que emita el comité evaluador, le permitirá al oferente seguir a la etapa siguiente o retirarse del proceso, según sea calificado como **HABILITADO o NO HABILITADO.**

De la revisión y verificación de los documentos de la propuesta, se obtendrá el siguiente resultado:

Requisitos Habilitantes	Resultado
De orden jurídico	Habilitado/No habilitado/Rechazado
De orden financiero	Habilitado/No habilitado/Rechazado
De orden técnico	Habilitado/No habilitado/Rechazado
De experiencia	Habilitado/No habilitado/Rechazado

Una vez se termine el traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, se procederá a efectuar la subasta inversa entre los proponentes habilitados de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, adjudicando el contrato al proponente que hubiese efectuado el lance por el menor precio

Según el artículo 5º de la Ley 1150 del 2007 en el numeral 3º sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el **MENOR PRECIO OFRECIDO**

5.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, el municipio procederá a determinar el orden de elegibilidad teniendo en cuenta los criterios señalados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y el artículo 35 de la Ley 2069 d 2020 y la ley 1860 de 2021.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Criterios de Desempate el Municipio de Apartadó, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste al Pliego de Condiciones y haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación, en caso de empate se aplicará lo dispuesto en el artículo 35 Factores de desempate de la ley 2069 de 2020 que señala:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que:

1. **Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.**

Cuando es un servicio prestado por una persona natural debe presentar la Cédula de Ciudadanía que certifica la nacionalidad o la visa de residencia. Cuando es un servicio prestado por una persona jurídica nacional será verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional. Para el caso de proponentes plurales, todos los miembros deben acreditar esta condición.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El oferente deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:

-Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

- Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

- Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

El Municipio de Apartadó solicitará la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta**.**

El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar

vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proponente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

En este caso el oferente en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

El Oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.

Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

En el caso de los proponentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada una de las

personas vinculadas.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Oferente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. (VER ANEXO)

El Oferente deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, o el proponente persona natural, que acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proponentes plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proponente deberá

anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

-La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.

-El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

-U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proponente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en

proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proponente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición para lo cual deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Adicionalmente, deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.

Una vez lo anterior, el proponente podrá optar por las siguientes alternativas según corresponda:

-O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad son de titularidad de género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

-O, mediante documento de conformación de la figura asociativa, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie que la experiencia aportada por la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración o en calidad de tal, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

El proponente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

-Mipymes: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,

-Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proponente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

-Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,

-Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la

MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proponente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el proponente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual: -Si se trata de Mipymes:

El proponente deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y

-Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proponente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

-O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia

O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de

Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

El Proponente del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: *"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente"*.

12. Si aún persiste el empate la adjudicación se decidirá por un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Ahora bien, si agotados los 11 primeros numerales del artículo 35, la entidad no logra establecer una oferta ganadora y persiste la situación de empate, deberá acudir para la selección del contratista a la regla que se determinará en el texto siguiente, el cual se presenta como una expresión clara del principio de transparencia, economía y publicidad enmarcado en el régimen general de contratación:

Se utilizará el método de la balota para dirimirlo, en audiencia pública virtual se exhibirá la bolsa negra, dentro de ella se depositarán las balotas marcadas empezando con el 1 y hasta el número máximo de oferentes habilitados que estén en situación de empate, paso seguido se sacara una balota y se dejara constancia del número sacado, el orden de este procedimiento para la elección de balotas, se determinara acorde con la hora de presentación de la propuesta, empezando por aquella que fue presentada en primer lugar en la plataforma Transaccional SECOP II; luego la que entregó después y así sucesivamente hasta agotar el número de oferentes asistentes acreditados

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

Se anexa la correspondiente matriz de riesgo.

7. GARANTÍAS

Por su parte las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por las garantías que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características:

CUMPLIMIENTO: En manija del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por el término de esto y cuatro (4) meses más.

DE CALIDAD DE LOS BIENES: En cuantía del diez por ciento (10% del valor total del contrato con vigencia Igual al término de duración de éste y cuatro (4) meses más.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO DE APARTADO de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión de la ejecución del presente contrato e imputables al CONTRATISTA. Se considerarán hechos imputables al CONTRATISTA las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores, así como el personal de éstos, que produzcan deficiencias o incumplimientos. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra el MUNICIPIO DE APARTADO y que sean responsabilidad del CONTRATISTA, conforme con lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne al MUNICIPIO DE APARTADO y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen.

Las anteriores garantías deberán ser otorgadas por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Apartadó.

Las pólizas otorgadas, se entenderán vigentes desde la fecha de suscripción de la misma hasta cuando cese la responsabilidad de la aseguradora.

El contratista tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio las pólizas señaladas anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Dada la naturaleza del contrato y el monto del mismo, este no se encuentra regulado por tratado de libre comercio alguno suscrito por el estado colombiano.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL					
ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
SI/NO			**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
ALIANZA PACÍFICO	**CHILE**	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469’524.000	NO	NO
	MÉXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERÚ	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469’524.000	NO	NO
CANADÁ		NO	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	Bienes y Servicios $818.650.000 Servicios de construcción $20.466’258.000	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	Bienes y Servicios $1.481.116.000 Servicios de construcción $20.868’078.000	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	Bienes y Servicios $818.600.000 Servicios de construcción $20.465’000.000	NO	NO
MÉXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	**EL SALVADOR**	NO	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	SI	Límite inferior a la menor cuantía señalada para la entidad	NO	NO
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	Bienes y Servicios		NO

		$818.660.000 Servicios de construcción $20.466’500.000	NO	
COMUNIDAD ANDINA (DECISIÓN 439 DE 1998)	SI	N/A	NO	SI

10 . ANEXOS:

- Matriz de riesgos
- Cotizaciones

Original Firmado

DIANA MARCELA HURTADO MOSQUERA
Almacenista Municipal

Elaboró: Karen S / PU Bienes y Servicios _____